

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 850** *G.A.C, GRUPO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTING, S.L.P.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*GAC, GRUP DE CONSULTORIA ESPECIALIZADO, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de Fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar que por unanimidad de los socios de "G.A.C, Grupo de Asesoramiento y Consulting, S.L.P." y "GAC, Grup de Consultoria Especializado, S.L." han decidido aprobar el día 30 de enero de 2014 la fusión de las referidas Sociedades mediante la absorción de "GAC Grup de Consultoria Especializado, S.L." por " G.A.C, Grupo de Asesoramiento y Consulting, S.L.P."

La referida fusión se lleva a cabo con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la absorbida. Como consecuencia de la extinción de la sociedad absorbida, no existe canje de participaciones sociales de la absorbida por ser ambas sociedades participadas proporcionalmente por los mismos socios. Asimismo, se ha adoptado la decisión de aprobar el acogimiento de la operación de fusión al régimen de neutralidad fiscal.

Se hace constar que se aprobaron los respectivos balances del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2013 como balances de fusión y que las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente, a efectos contables, a partir del ejercicio 2014, es decir 1 de enero de 2014.

A su vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la mencionada Ley, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los balances de fusión aprobados, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos del artículo 44 de la citada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de este Acuerdo de fusión.

Barcelona, 30 de enero de 2014.- Don Antonio Carlos Albert Seseña, Administrador único de "G.A.C, Grupo de Asesoramiento y Consulting, S.L.P." y "GAC, Grup de Consultoria Especializado, S.L."

ID: A140007119-1